

# Certificación Núm. 68

## Año Académico 2020-2021



Senado Académico  
Secretaría

*Yo, Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la continuación de la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma sincrónica el 18 de febrero de 2021, se acordó por consentimiento unánime:

- Solicitar que la implementación del Reglamento de Uso de Cámaras de Vigilancia en la Universidad de Puerto Rico aprobada por la Junta de Gobierno de la UPR (Certificación Núm. 50, Año 2020-2021) se posponga hasta que podamos tener una discusión amplia, tomando en cuenta discusiones previas y la apelación reciente del Prof. Hiram Meléndez Juarbe de la Escuela de Derecho, así como contradicciones con el Reglamento sobre Instalación y Uso de Cámaras de Vigilancia en el Recinto de Río Piedras de la UPR (Certificación Núm. 46, Año 2015-2016, del Senado Académico).
- Solicitar que el nuevo reglamento aprobado por la Junta de Gobierno se refiera al Comité de Reglamento y Ley Universitaria del Senado Académico para que analice el documento y nos presente al Senado sus recomendaciones. Las recomendaciones deberán recibirse no más tarde de la reunión ordinaria del Senado Académico de marzo de 2021.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra. Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

Dr. Luis A. Ferrao Delgado  
Rector

